

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada de “Maestro en Educación Infantil”. Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007.

1. Datos del título

Se ha actualizado la Normativa de permanencia y gestión para las enseñanzas de grado en la Universidad de Huelva (Acuerdo Consejo Social 23-07-2009, modificada 26-02-2014).

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se ha incluido la descripción de los requisitos de acceso y los criterios de admisión, reflejando la normativa aplicable, información que ya figuraba en la memoria verificada.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se actualiza el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos del UHU (Consejo de Gobierno 21-02-2012) en el que se hace referencia al número máximo y mínimo de créditos reconocidos por: enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios y experiencia laboral y profesional.

Se recomienda completar la tabla de reconocimiento con los créditos posibles que se podrán reconocer en el presente título y según lo que se indica en la normativa aprobada por la Universidad, de modo que aparezca el porcentaje de créditos que serán reconocidos. En la tabla aparece que no hay posibilidad de reconocimiento dado que se ha completado con "0".

En relación al punto 4.5. Curso de adaptación para titulados se acepta la propuesta realizada pero deben corregirse algunas cuestiones de forma que se indican y deberán ser subsanadas:

Se añade la información relativa al Curso de Adaptación al Grado para titulados. Con un carácter semipresencial y 30 ECTS.

La oferta de un curso de Adaptación debe contemplar diferencias respecto a la oferta de un título propio y la Universidad no identifica claramente estas diferencias. El Curso de Adaptación adolece de que no incluye en su planificación los créditos del Trabajo Fin de Grado, con independencia de que se puedan reconocer parte de los créditos del curso de adaptación por diferentes aspectos (títulos propios, experiencia profesional, etc...).

Para el título propio se contempla la Justificación del curso, el acceso y admisión de estudiantes, la Transferencia y Reconocimiento de créditos de acuerdo al Reglamento para el Reconocimiento de créditos de los estudios de Grado, por estudios universitarios no oficiales (Títulos Propios) y experiencia laboral o profesional, aprobado por Consejo de Gobierno 21 de febrero de 2012 así como las Competencias y planificación de las enseñanzas, en este apartado sería recomendable más homogeneidad y equilibrio en las fichas de materia/ asignatura (definición e identificación de competencias, en actividades formativas, metodologías, sistemas de evaluación,...). La propuesta que realiza la Universidad sobre el título propio es correcta.

Atendiendo a la información que debe contemplar los diferentes apartados de la memoria, la propuesta realizada del título propio debe incluirse en el apartado correspondiente de la aplicación "sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos"; y dado que se van a reconocer créditos de este título propio, se debe contemplar el porcentaje real de créditos que se pueden reconocer la tabla de reconocimiento de créditos.

Según las indicaciones que realiza la universidad, una vez superado el Curso de Adaptación

al Grado (en este caso ofertado como Título propio) y para la obtención del Título de Grado será necesario: Acreditar el nivel B1 en un idioma extranjero; Aprobar el Trabajo Fin de Grado (la preinscripción y posterior matrícula del mismo se habilitará una vez finalizado el Curso de Adaptación y se realizará a través del Distrito Único Andaluz). Debe aclararse si el TFG será cursado en la oferta del título de Graduado o Graduada en Educación Primaria o será una oferta y planificación temporal diferente, en su caso debe tenerse en cuenta que el TFG que se oferte en el curso de adaptación, debe tener las mismas características y créditos que el TFG ofertado en el Grado.

Se contemplan los recursos materiales y el calendario de implantación que debe actualizarse.

5. Plan de Estudios

Se aceptan las modificaciones relativas a los requisitos previos de las asignaturas Practicum y Trabajo Fin de Grado (TFG) siguientes; para matricularse del Practicum I el alumno debe haber superado al menos 72 créditos, para realizar el Practicum II debe haber superado el Practicum I, para matricularse del TFG tiene que tener superado 150 créditos y finalmente, para la defensa del TFG tiene que tener superado todos el créditos del Título, excepto los correspondientes al Trabajo Fin de Grado.

Se cambia el requisito sobre el nivel de idioma para la expedición del título siendo este: "Para solicitar la expedición del título, el alumnado tendrá que haber acreditado previamente al menos el nivel B1 en una segunda lengua, según la normativa vigente en la UHU."

Se actualiza la información sobre la coordinación docente en el título y se incluye el "Procedimiento de coordinación docente de los títulos de grado de la facultad de ciencias de la educación de la universidad de Huelva (Aprobado en Junta de Facultad de 13 de mayo de 2013)".

En la asignatura "Didáctica de la Lengua Extranjera (inglés/francés)" se ha completado el apartado observaciones con los requisitos previos recomendados para el caso del idioma Inglés: los alumnos deberán tener algún conocimiento previo de la lengua inglesa. Nivel A1 del Marco Europeo de Referencia y en el caso del Francés: se recomienda haber cursado francés, al menos en Secundaria, o estar en el nivel A2 del "Marco Europeo de Referencia para las Lenguas": comprensión básica de frases y expresiones de uso frecuente; comunicación básica en situaciones cotidianas; y descripciones simples.

Se completa el listado de actividades formativas y los sistemas de evaluación con la información contenida en la memoria inicialmente verificada. Atendiendo a lo anterior, se requiere un especial seguimiento en las actividades formativas, no se especifican las horas ni la presencialidad, al igual que en los sistemas de evaluación tampoco se concreta los

distintos procedimientos y su ponderación. Tampoco aparecen detallados los resultados de aprendizaje. Se requiere cumplimentar la información relativa a la metodología docente respecto a las actividades formativas, los sistemas de evaluación y los resultados de aprendizaje de cara tener actualizada toda la información necesaria para la renovación de la acreditación del título, deben cumplimentarse en futuras actualizaciones o modificaciones del plan de estudios.

6. Profesorado y Otros recursos humanos

Se ha completado la información de la tabla del profesorado con los datos incluidos en la memoria verificada.

Se ha añadido el anexo correspondiente a otros recursos humanos

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se ha indicado la normativa aplicable sobre el Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

9. Sistema de garantía de calidad.

Se actualiza el enlace referido al sistema de Garantía de calidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 26/09/2014

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui